

CONTRATO DE PREPOSICIÓN

¿QUÉ ES EL CONTRATO DE PREPOSICIÓN?

Es una especie de mandato o encargo que realiza un comerciante denominado proponente, para la administración de un establecimiento de comercio o de una parte del mismo, en otra persona llamada factor. (artículo 1335 del Código de Comercio).

REQUISITOS:

- ✓ Deberá presentar ante la cámara de Comercio copia simple del contrato, el cual debe contener por lo menos:
- ✓ Nombre documento de identidad y domicilio (Municipio) del factor o administrador y del comerciante o de quien delega la administración del establecimiento.
- ✓ Identificación del establecimiento indicando su nombre, dirección y número de matrícula mercantil.
- ✓ Facultades del factor o administrador del establecimiento. Si no se limitan en el contrato o no se inscriben en el registro mercantil para que tenga efecto frente a terceros, se entenderá que tiene todas las facultades relacionadas con el giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio (artículo 1335 del Código de Comercio).
- ✓ Acreditación de pago impuesto de registro ante la Gobernación de Casanare. (Secretaría de Hacienda) (Decreto 650 de 1996, ordenanza No 016 del 2015 y artículo No 03 Ordenanza departamental No 008 del 2021).
- ✓ La persona que realiza el trámite deberá presentarse con el documento de identidad original.

MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE PREPOSICIÓN.

- ✓ Cualquier modificación al contrato de preposición (facultades, remuneración), así como su cancelación deberá inscribirse ante la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el documento inicial.

¿DÓNDE DEBE INSCRIBIRSE EL CONTRATO DE PREPOSICIÓN, LA MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN?

Debe inscribirse en la cámara de comercio con jurisdicción en el lugar donde se encuentre matriculado el establecimiento de comercio.

ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE PREPOSICIÓN:

Es necesario presentar para registro copia autentica del documento privado o escritura pública, suscrita por el propietario del establecimiento y el factor o administrador con diligencia de reconocimiento de contenido y firma ante notario o juez.

Sede Principal: (+57) 3102787171 / 3143537634 / 3102883562 / 3213997609 / 3133968563 / 3232761207 / 3143557841 / 3102883530 / 3103581058 / 3203765960 / 3102883631 / 3133954386 / 3204690815 / 3105871689
Carrera 29 No. 14 – 49 Yopal – Casanare, **Aguazul:** (+57) 3144841769 Carrera 15 No. 7A – 15, **Maní:** (+57) 3108097536 Carrera 4 No. 17-55, **Villanueva:** (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24
Tauramena: (+57) 3213990145 Carrera 13 No. 6 – 81, **Paz de Ariporo:** (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57
Contact Center: Trinidad: (+57) 3108072895 - Orocué: (+57) 3212292479, Monterrey: (+57) 3108056988

www.cccasanare.co